




*"Lo importantes es la salud
de la comunidad"*

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE
HISPANIA, ANTIOQUIA
NIT: 800.068.653-4

DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS



Elaboró: Equipo PAMEC	Revisó: Comité Garantía de la calidad	Aprobó:
Fecha: Junio 29 de 2011	Fecha: Junio 29 de 2011	Fecha:

	DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS	Código: C - TI - 01
		Versión: 03
		Página: 2 de 4

DEBERES Y DERECHOS DE LOS USURIOS

La salud es un derecho fundamental, por cuanto, está ligada a las condiciones necesarias para vivir en forma tal que podamos desarrollarnos como seres humanos, es decir, dignamente.

La ESE Hospital San Juan del Suroeste del municipio de Hispania, en su declaración de deberes y derechos de los usuarios, promueve el mejoramiento de la calidad del servicio de salud y propende por la humanización de la atención en salud.

¿QUE ES DERECHO?

Es la facultad que tenemos de hacer una cosa, de disponer de ella o exigir algo de una persona.

¿QUE ES DEBER?


Es estar obligado a algo por una ley o norma

¿QUE ES SALUD?

Es el máximo grado de bienestar físico, mental y social y de la capacidad de funcionamiento de un individuo u su comunidad, que va mas allá de la ausencia de enfermedad.


¿QUE ES ENFERMEDAD?

Es el desequilibrio entre el Bienestar físico, mental y social.

	DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS	Código: C - TI - 01
		Versión: 03
		Página: 3 de 4

DERECHOS DE LOS USUARIOS

- A ser tratado cordial y generosamente en todos los servicios.
- A la privacidad y al manejo confidencial de la información.
- A no ser discriminado por política, raza, cultura, religión o por su propia situación de salud y a morir dignamente.
- A recibir información clara y oportuna sobre todo lo relacionado con su enfermedad y tratamiento.
- A ser atendido por personal competente, con los recursos y tecnologías disponibles para atender su enfermedad.
- A recibir la información necesaria acerca de los costos y trámites administrativos para acceder a los servicios ofrecidos en el Hospital.
- A que se le proporcionen los medios adecuados y disponibles para evitar el daño a su integridad física.
- A ser escuchado, a presentar sugerencias, quejas, reclamos y/o felicitaciones y obtener respuestas oportunas.
- A ser remitido a otras entidades de salud cuando la enfermedad así lo requiera.
- Aceptar o rechazar los tratamientos o procedimientos dejando constancia escrita de su decisión.

	DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS	Código: C - TI - 01
		Versión: 03
		Página: 4 de 4

DEBERES DE LOS USUARIOS

- A ofrecer un trato respetuoso y digno al personal de la institución.
- A cuidar de su salud y la de los demás.
- A suministrar al personal asistencial una información veraz, clara y completa sobre su estado de salud para agilizar su atención.
- A presentar el documento de identificación y los documentos correspondientes a su seguridad social en salud actualizados y realizar el pago de los servicios utilizados de acuerdo a su carné de salud.
- Asistir puntualmente a las citas programadas.
- A cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones y la dotación de la entidad, así como los servicios que se le ofrece.
- A cumplir y respetar el reglamento interno de la institución.
- A participar de las actividades educativas, brigadas de salud, jornadas de vacunación entre otras, que realice la institución.
- A participar y responsabilizarse de su proceso de atención y tratamiento.
- Asumir los riesgos de no aceptar un tratamiento o procedimiento y **dejar constancia de la decisión** tomada.